



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza anticipo Cristina Lagos Lara
Huépil, 27 de Marzo del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°981/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra de Seguro Obligatorio de vehículos Municipales.
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo a la Sra. Cristina Lagos Lara, Tesorera Municipal, por un monto de \$69.500.- (sesenta y nueve mil quinientos pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Sra. Cristina Lagos Lara, sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", del presupuesto Municipal vigente.



[Signature]
GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR



FDA/GPL/MWC/jfv